



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-07-01784, vinculado a la presentación de la Profesora Dra. Gabriela Olivera, solicitando ejercer la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto 2427/93 con dedicación exclusiva y con el lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 ha establecido el procedimiento a seguir por docentes en situación de revista de esta Universidad con una dedicación simple que simultáneamente se desempeñen como investigadores en un organismo de ciencia y tecnología;

Que la solicitud ha sido avalada por el H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información, compartiendo la Comisión de Enseñanza y Concursos los fundamentos expuestos, atento que el plan de actividades propuesto se adecua a las exigencias de tareas de docencia con dedicación exclusiva;

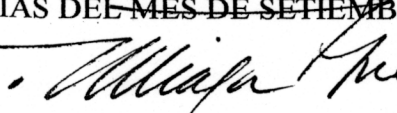
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el plan de actividades académicas desarrollado durante el año 2006 por la Profesora **Dra. Gabriela OLIVERA**, Legajo 25.551 y en consecuencia, autorizarla a percibir el incentivo establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Escuela de Ciencias de la Información, asumiendo las obligaciones que esta Unidad Académica exige a sus docentes para tal dedicación, según el procedimiento establecido por la Resolución Rectoral N° 2562/04.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y a Rectorado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE
DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 232/07.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN E. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA